

Revista Internacional y Comparada de

RELACIONES LABORALES Y DERECHO DEL EMPLEO



Escuela Internacional de Alta Formación en Relaciones Laborales y de Trabajo de ADAPT

Comité de Gestión Editorial

Alfredo Sánchez-Castañeda (México)

Michele Tiraboschi (Italia)

Directores Científicos

Mark S. Anner (Estados Unidos), Pablo Arellano Ortiz (Chile), Lance Compa (Estados Unidos), Jesús Cruz Villalón (España), Luis Enrique De la Villa Gil (España), Jordi García Viña (España), José Luis Gil y Gil (España), Adrián Goldin (Argentina), Julio Armando Grisolia (Argentina), Óscar Hernández (Venezuela), María Patricia Kurczyn Villalobos (México), Lourdes Mella Méndez (España), Antonio Ojeda Avilés (España), Barbara Palli (Francia), Juan Raso Delgue (Uruguay), Carlos Reynoso Castillo (México), María Luz Rodríguez Fernández (España), Alfredo Sánchez-Castañeda (México), Michele Tiraboschi (Italia), Anil Verma (Canada), Marcin Wujczyk (Polonia)

Comité Evaluador

Henar Alvarez Cuesta (España), Fernando Ballester Laguna (España), Jorge Baquero Aguilar (España), Francisco J. Barba (España), Ricardo Barona Betancourt (Colombia), Miguel Bastera Hernández (España), Carolina Blasco Jover (España), Esther Carrizosa Prieto (España), M^a José Cervilla Garzón (España), Juan Escribano Gutiérrez (España), María Belén Fernández Collados (España), Alicia Fernández-Peinado Martínez (España), Marina Fernández Ramírez (España), Rodrigo Garcia Schwarz (Brasil), Sandra Goldflus (Uruguay), Miguel Ángel Gómez Salado (España), Estefanía González Cobaleda (España), Djamil Tony Kahale Carrillo (España), Gabriela Mendizábal Bermúdez (México), David Montoya Medina (España), María Ascensión Morales (México), Juan Manuel Moreno Díaz (España), Pilar Núñez-Cortés Contreras (España), Eleonora G. Peliza (Argentina), Salvador Perán Quesada (España), Alma Elena Rueda (México), José Luis Ruiz Santamaría (España), María Salas Porras (España), José Sánchez Pérez (España), Esperanza Macarena Sierra Benítez (España), Carmen Viqueira Pérez (España)

Comité de Redacción

Omar Ernesto Castro Güiza (Colombia), Maria Alejandra Chacon Ospina (Colombia), Silvia Fernández Martínez (España), Paulina Galicia (México), Noemi Monroy (México), Maddalena Magni (Italia), Juan Pablo Mugnolo (Argentina), Francesco Nespoli (Italia), Lavinia Serrani (Italia), Carmen Solís Prieto (España), Marcela Vigna (Uruguay)

Redactor Responsable de la Revisión final de la Revista

Alfredo Sánchez-Castañeda (México)

Redactor Responsable de la Gestión Digital

Tomaso Tiraboschi (ADAPT Technologies)

Djamil Tony Kahale Carrillo (dir.)

Violencia de género y mujeres en riesgo de exclusión social*

Laborum, 2026

ISBN: 9788410262518

*Una reseña por José María Uris Lloret***

La obra que dirige el Doctor Djamil Tony Kahale Carrillo con el título *Violencia de género y mujeres en riesgo de exclusión social* es un manual publicado por Ediciones Laborum.

Como se refleja en el título, el libro aborda dos problemas muy complejos, de una gran dimensión y de extrema gravedad que afecta especialmente a las mujeres, pero que son una lacra para toda sociedad, porque esos hechos no son admisibles, ningún país puede progresar, obviando esos tristes sucesos.

En los distintos capítulos del manual que les estamos presentando, hay un hecho que se cita con frecuencia: tener un empleo estable, digno y con una remuneración económica que te permita cierta autonomía, es un factor muy importante para que las mujeres puedan hacer frente a las agresiones. Sin embargo, si están en una situación de precariedad, son más vulnerables a los episodios de violencia. Asimismo, las mujeres que han sufrido actos violentos por parte de su pareja o expareja, por las circunstancias adversas en que se encuentran, con frecuencia tienen problemas económicos. Por lo que existe una relación entre violencia de género y exclusión social.

En base a lo expuesto en el párrafo anterior, es fundamental conocer todos los recursos que tienen las víctimas de violencia de género en el ámbito laboral para poder mantener o mejorar su empleo y/o acceder a un puesto de trabajo, así como las medidas de protección a las que tienen derecho, por las circunstancias en que se encuentran.

* Disponible en <https://accesoabierto.laborum.es/index.php/oa/catalog/book/978-84-10262-51-8>.

** Doctor en Género e Igualdad y Doctor en Sociedad, Desarrollo y Relaciones Laborales, Universidad de Murcia (España).



Por todo lo descrito en las líneas anteriores, es muy grato el conocimiento que nos aporta la obra que estamos analizando, porque en relación a las mujeres víctimas de violencia de género y su desenvolvimiento en el mercado de trabajo, podemos examinar, entre otras, las medidas de protección, las medidas de inserción laboral, los obstáculos en la reinserción laboral, como afecta a las mujeres con discapacidad, a las que son mayores de cuarenta y cinco años, a las que tienen una baja cualificación profesional, a las víctimas de terrorismo, a la mujer gitana y la prevención de la violencia en el tejido productivo. Asimismo, en distintos artículos nos informan la labor que se están realizando, en este sentido, en los sindicatos UGT y CC. OO., así como en la Asociación Empresarias Sevillanas.

También la obra contiene unos capítulos que abordan temas que no se les había dado la relevancia que tienen, y por lo tanto han sido poco investigados, como la violencia de género en entornos digitalizados, la violencia económica, violencia vicaria, victimización secundaria, la situación de las mujeres migrantes en relación a esta problemática, la violencia de género en el deporte y la perspectiva de las fuerzas y cuerpos de seguridad ante las agresiones machistas. Igualmente, se hace un análisis de la incidencia de la violencia de género y de las medidas de protección en Portugal, Polonia y de forma específica en el colectivo de mujeres rurales de Paraguay.

Inicia la obra el Doctor Djamil Tony Kahale Carrillo, con la ponencia *La ley de medidas de protección integral contra la violencia de género y su impacto en la inclusión laboral de las mujeres en riesgo de exclusión social*. El autor nos indica al iniciar el artículo que «el objetivo de este estudio es examinar la dimensión laboral de la LO 1/2004, al valorar, por un lado, su eficacia real en la mejora de la empleabilidad. Por otro, analizar de manera específica su repercusión en mujeres en riesgo de exclusión social; y, por último, formular propuestas fundamentadas para reforzar el marco jurídico vigente». El autor incide en que es fundamental para las víctimas de esta lacra tener un empleo que les proporcione la autonomía personal y económica que les permita salir de esa situación tan difícil, para ello profundiza en los recursos que se les proporciona a las mujeres que han sufrido esos hechos, pero expone que con frecuencia existe un déficit de información a todos los niveles, limitando de este modo el acceso a dichos medios.

A continuación, la Profesora Alejandra Selma Penalva trata sobre *Desempleo de larga duración y la violencia de género. Obstáculos en la reinserción laboral de las mujeres víctimas*. La autora señala que «uno de los factores más importantes para reforzar la lucha contra la violencia de género es lograr la independencia económica de la víctima».

Pero, menos de un 30% de las víctimas de estas agresiones machistas

tiene ingresos propios para subsistir sin apoyo familiar. De ahí la importancia de este capítulo para prevenir la violencia de género y para ello se profundiza en todos los recursos que se ponen a disposición de dicho colectivo, afirmando que «contar con una fuente de ingresos propia y suficiente hace a las mujeres mucho menos vulnerables».

La Doctora Belén García Romero ha presentado la ponencia *Mujeres con discapacidad y violencia de género. Estrategias de inclusión laboral y protección integral*. La autora realiza un recorrido exhaustivo por la legislación que trata la violencia de género y mujeres con discapacidad, analizando con detalle todo lo que les afecta, porque, como señala, «ambos colectivos son objeto de atención diferenciada en cuanto a las medidas de inserción laboral y también en lo que se refiere a ayudas y prestaciones económicas de protección social». Por tanto, la información que nos aporta el presente capítulo es fundamental para conocer todas las medidas de inclusión y protección de dichos colectivos en el ámbito laboral.

La Profesora Inmaculada Marín Alonso aborda una problemática tan importante como es *Violencia de género y mujeres mayores de 45 años: exclusión social y oportunidades laborales*. Si para las mujeres que han sufrido agresiones violentas resulta difícil encontrar un empleo que les permita tener cierta autonomía económica y personal, esta coyuntura es mucho más compleja, si las víctimas tienen más de 45 años. La autora afirma que «cuando la mujer trabajadora alcanza la edad de cuarenta y cinco años se da pie a una discriminación adicional, denominada edadismo». Además, «el impacto de la violencia de género en mujeres de más de cuarenta y cinco años no se conoce específicamente ya que los datos oficiales no aportan información al respecto». Es por ello, que no existen medidas laborales específicas para dicho colectivo.

La Profesora Miriam Judit Gómez Romero examina el siguiente tema: *Las mujeres con baja cualificación y el trabajo decente en los sectores feminizados: vulnerabilidad, desigualdad y violencia de género*. La autora analiza en las difíciles circunstancias en que se desenvuelven en el mercado laboral, dicho colectivo de mujeres, que son las que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad. «En términos sectoriales, estas mujeres se concentran de forma abrumadora en empleos feminizados, de baja remuneración y escaso reconocimiento social, como el trabajo doméstico y de cuidados, la hostelería, los servicios de limpieza, el comercio minorista o determinados servicios sociales».

La Profesora Emilia Castellano Burguillo analiza *La Mujer Gitana: Violencia de Género y Desigualdad en el Empleo*. En su artículo, como afirma la autora se «puede comprobar la escasez de estudios y trabajos centrados en la violencia de género de las mujeres gitanas, lo que podría extenderse a

otras etnias». Asimismo, también resalta la falta de datos oficiales en relación con la violencia de género de las mujeres gitanas, lo que hace más difícil diseñar cualquier estrategia de afrontamiento. En el desarrollo del capítulo se observan las circunstancias que afectan a la mujer gitana y las dificultades para prevenir la violencia de género.

El Profesor Rafael García-Purriños García en el capítulo *Mujeres víctimas del terrorismo: superando la violencia de género y la exclusión social en el ámbito laboral* «se propone hacer una aproximación a la protección jurídica y las políticas de integración laboral dirigidas a personas que han sufrido simultáneamente, la doble desgracia de poder considerarse como víctimas del terrorismo y de violencia de género».

La Doctora Pilar Charro Baena analiza la situación de las *Mujeres Migrantes y la Violencia de Género*. Como expone la autora en la introducción del trabajo, «en este capítulo se va a examinar la protección que la normativa española otorga a las mujeres extranjeras víctimas de violencia de género», subrayando que en dicha protección «se observa una evolución favorable y positiva a favor de este colectivo que, en cada modificación legislativa, ha ido ampliando el reconocimiento de derechos facilitando la integración social y laboral».

La Profesora M. Begoña García Gil aborda la *Violencia de Género en entornos de trabajo digitalizados: desafíos y protección de las mujeres trabajadoras vulnerables en la era digital*. La nueva era industrial ha originado cambios transcendentales en el diseño de las tareas y en la organización de trabajo, pero «también ha generado nuevas formas de vulnerabilidad y violencia, especialmente hacia las mujeres». Como afirma la autora, «emergen expresiones inéditas de acoso, discriminación y control que reproducen y amplifican las desigualdades de género». Por ello es muy importante el análisis que realiza de las agresiones en la era digital y la relevancia que considera que tiene la ciberpsicología en la prevención de riesgos laborales.

La Profesora María de Mar Heras Hernández examina el siguiente tema: *Mujeres mayores: entre la violencia económica y la vulnerabilidad financiera y digital*. La autora inicia el capítulo afirmando: «La vulnerabilidad económica, financiera y digital de las personas mayores tiene rostro de mujer». «El estudio analiza las circunstancias en las que se producen los abusos económicos y patrimoniales que afectan a las mujeres mayores desde dos dimensiones complementarias: los supuestos de violencia económica de género y la vulnerabilidad financiera y la sobreexposición de las mujeres de avanzada edad a los fraudes digitales».

La Doctora Ana Belén Fernández Casado aborda *El concepto sociológico de la violencia de género y de la exclusión social. Principales estudios e indicadores*. La autora analiza la relación que existe entre la violencia de género y la

exclusión social. Para ello observa los distintos factores de riesgo que pueden originar la violencia hacia las mujeres, entre otros, el nivel de formación, la situación económica, el entorno en donde viven, lugar de origen y consumo de alcohol. Después de profundizar en dichos factores y como pueden las circunstancias adversas haber conducido a las víctimas de violencia a una situación de precariedad, trata el concepto sociológico de la exclusión social que «se refiere a un proceso de creciente vulnerabilidad que afecta a sectores cada vez más amplios del cuerpo social, y que se materializa en una precariedad creciente a nivel laboral, residencial, económico».

La Profesora Soledad María Martínez María-Dolores analiza *La violencia de género y la exclusión social: una relación de ida y vuelta. Lo que los datos nos cuentan*. La autora realiza un estudio de las principales fuentes estadísticas de Europa y de España, observando que «el análisis conjunto de ambos fenómenos, violencia de género y exclusión social, pone de manifiesto un hecho fundamental: la relación entre ambos es bidireccional, acumulativa y estructural. La violencia aumenta el riesgo de exclusión; la exclusión incrementa la vulnerabilidad ante la violencia». Sobre esas premisas, desarrolla un trabajo que nos acerca de forma notable a la relación que existe entre los hechos citados.

El Profesor Pelayo Jardón Pardon de Santayana examina *La violencia vicaria desde una perspectiva jurídico penal*. En primer lugar describe lo que es la violencia vicaria, extendiéndose sobre todas las formas en que se pueden realizar esas agresiones. En el desarrollo del artículo señala que en cuanto a la incidencia de dichas agresiones, «no se dispone aún de datos exactos, sino únicamente de estimaciones aproximadas». Indicando «una de las principales rémoras para el diseño y la evaluación de políticas públicas eficaces de erradicación es precisamente la ausencia de estadísticas específicas que midan de forma sistemática la proyección de la violencia sobre las víctimas por sustitución». Observando que «sigue faltando una definición legal unívoca de violencia vicaria, así como un elenco claro de sus consecuencias materiales y procesales».

La educadora social Tania Yugueros Gutiérrez expone la *Violencia económica contra las mujeres, una manifestación invisibilizada de la violencia de género*. Aunque la violencia económica está presente desde hace varias décadas en las relaciones de pareja y también cuando se produce la ruptura de ese vínculo, ocasionando dificultades muy importantes a las mujeres para poder desenvolverse, no se le ha dado la relevancia que tiene. La autora a este respecto señala que cada vez hay más profesionales que cuenta con formación específica en esta materia, «sin embargo, a pesar de estos avances y consideraciones, la violencia económica es una manifestación poco explorada en las políticas públicas y en la praxis profesional, lo que dificulta

la implementación de medidas de prevención y protección efectivas». Por ello, consideramos de sumo interés el conocimiento que nos aporta sobre este tipo de violencia, el presente artículo.

La asesora Vera Martín Jiménez analiza el *Papel agentes sociales contra la violencia de género*. La autora nos expone el trabajo sindical que se hace desde UGT Andalucía ante la violencia de género. De la lectura de su artículo se deduce el importante papel que tienen los sindicatos en los avances en igualdad entre mujeres y hombres, así como en la prevención de las agresiones hacia las personas del sexo femenino. Asimismo, entre otros hechos, nos informa la labor que está realizando, el sindicato que representa, en todos los niveles de la Administración.

La secretaria de Mujer e Igualdad de la Unión Provincial de CCOO Sevilla, Vanessa Casado Caballero, ha desarrollado un trabajo sobre *La violencia de género desde el sindicalismo de clase feminista. Marco de actuación de la unión provincial de las comisiones obreras de Sevilla*. La autora inicia el capítulo subrayando que «la pobreza en el mundo tiene rostro de mujer» y confirma esta grave circunstancia aportando una serie de datos al respecto, además profundiza en los hechos que puedan originar esta situación y en sus consecuencias. Asimismo, nos informa de la labor de CCOO de Andalucía en este sentido y como se asesora a las mujeres que sufren violencia machista.

La secretaria general de las Empresas de Sevilla, Marilo Caro Cals expone *La empresa como herramienta de transformación en colectivos vulnerables femeninos*. El emprendimiento femenino en los últimos años ha experimentado un crecimiento importante, no obstante siguen existiendo barreras que discriminan a la mujer en esta actividad profesional. Sobre esos hechos desarrolla su trabajo, la autora del presente capítulo, incidiendo en que es una alternativa real para la autonomía financiera de las mujeres en situación de vulnerabilidad e informándonos de la labor que se está realizando desde «la Asociación Empresarias Sevillanas (ES), que aporta no solo acompañamiento profesional, sino un entorno emocional seguro para el crecimiento».

El Profesor Jesús García Jiménez presenta la *Aplicación de políticas integrales de seguridad y salud en el trabajo para prevenir y abordar la violencia y el acoso en el mundo laboral: una perspectiva de la OIT y las Naciones Unidas*. El autor realiza un análisis detallado del Convenio número 190 y la Recomendación número 206 de la OIT, las primeras normas mundiales que reconocen el derecho universal a un mundo laboral libre de violencia y acoso, que en su opinión «representan un cambio de paradigma en la protección de los derechos humanos, la promoción de la igualdad y la consolidación del trabajo decente».

La Profesora Natacha Ornelas analiza las *Medidas legislativas en Portugal para la prevención de la violencia de género en mujeres en riesgo de exclusión social*. El país vecino sufrió una dictadura desde 1933 hasta 1974. De forma similar, a como ocurrió en España, durante ese tiempo la mujer fue relegada a un lugar secundario. La autora hace referencia a las leyes más importantes para erradicar la violencia de género y señala que «a pesar de las medidas de protección y acogida, el número de víctimas mortales sigue siendo elevado y los casos siguen rondando los 30 000 al año. Esto confirma que el problema es estructural y exige políticas públicas más eficaces y sostenidas».

La Profesora Monika Haczkowska aborda *Los derechos de las mujeres en Polonia frente a la violencia y la exclusión por motivos de género*. La autora muestra las estadísticas sobre la violencia machista, para que conozcamos la dimensión del problema en dicho país, asimismo hace referencia a las leyes de violencia de género en Polonia y la normativa de la Unión Europea al respecto. No obstante, considera que, aunque la protección legal para las mujeres parece ser alta, la práctica no ofrece apoyo ni protección real para las mujeres.

El Profesor Carlos Teruel Fernández examina la *Violencia de género en el deporte: análisis jurídico-laboral de sus manifestaciones y consecuencias sobre la inclusión social de las mujeres*. El autor realiza un examen, de un ámbito muy competitivo, donde las deportistas tienen un nivel de exigencia muy alto para poder alcanzar sus objetivos. Sin embargo, «el deporte, pese a su potencial integrador, presenta dinámicas estructurales que pueden favorecer la aparición de violencias físicas, psicológicas, sexuales o simbólicas, especialmente en entornos caracterizados por jerarquías intensas, dependencia técnica y elevada exposición pública». Estos hechos y la discriminación económica en el deporte femenino pueden afectar a «la posibilidad de desarrollar una carrera deportiva prolongada».

El doctorando Luis González analiza *La vulnerabilidad de las mujeres rurales frente a la violencia de género en Paraguay*. El autor profundiza en un colectivo que por las circunstancias en que se desenvuelven están más expuestas a la violencia de género, porque «la profunda desigualdad social y la brecha de género existentes en el país afectan particularmente a las mujeres que residen en zonas rurales». Por ello, el objetivo de su «trabajo se centra en identificar, a través de informes estadísticos, los factores de riesgo que incrementan la vulnerabilidad de las mujeres rurales frente a la violencia de género en Paraguay».

El doctorando Miguel Ángel Martínez Andreu aborda *El delito de violencia de género y colectivos vulnerables: su tratamiento desde la perspectiva de las fuerzas y cuerpos de seguridad*. El autor, con este artículo busca examinar esta problemática desde la perspectiva de las FFCCS. Incide en primer lugar que

la «precisión lingüística es el primer paso hacia la eficacia operativa». A continuación hace un examen pormenorizado, entre otros, de la percepción ciudadana y de las estadísticas en relación a la violencia de género, para finalmente abordar la respuesta de las fuerzas de seguridad ante estos delitos y de los recursos de que disponen.

La Profesora Raquel Poquet Catalá examina las *Medidas de inserción laboral para las mujeres víctimas de violencia de género*. Según la autora para erradicar la violencia de género se debe ofrecer a las víctimas «un conjunto protector que abarca distintos aspectos de la vida, desde la óptica preventiva y desde la óptica protectora». Para lograr ese fin, en su estudio analiza la protección laboral y de Seguridad Social, así como las medidas de políticas de empleo, finalmente realiza un examen de los programas de inserción sociolaboral, destinados al colectivo que estamos tratando.

La Profesora Silvia Durán Alonso investiga «un problema difícil de resolver» en el capítulo *Más allá del proceso penal: violencia de género y victimización secundaria en la jurisdicción social*. Las víctimas de violencia de género sufren daños físicos, psíquicos y personales que les dejan una profunda huella, muy difícil de superar, el tener que relatar lo sucesos en los distintos trámites que tenga que realizar, supone incrementar el dolor de dichas personas. En este artículo se afronta «el estudio de los riesgos de victimización secundaria en España, así como de las posibles soluciones a la misma, en dos planos: el proceso penal y la jurisdicción social».

Finaliza la obra con el poster presentado por la Profesora Isabel M. Pérez Gázquez que expone *Las mujeres víctimas de violencia de género como colectivo de atención prioritaria ante el empleo*. En la comunicación nos muestra los siguientes datos sobre dicho colectivo: estadísticas, obstáculos búsqueda de empleo, programas de inserción laboral y subsidios. Concluye que «la cuestión educacional se sitúa como elemento base de resolución».

Por todo lo expuesto y la información tan importante que nos aportan las veinte ponencias, cinco comunicaciones y un poster que se presentaron al Congreso Internacional *Violencia de Género y Mujeres en Riesgo de Inclusión Social*, que se celebró en Sevilla los días 20 y 21 de noviembre de 2025, que están reproducidas en el presente manual, consideramos que estamos ante una obra fundamental, por la materia que trata, pero también a nivel social por la transcendencia que tiene los hechos que aborda. Además, los estudios que han realizado las autoras y autores de este libro nos llevan a espacios inéditos en este campo, que siempre son de agradecer, porque nos amplían el horizonte en unas cuestiones tan complejas, como son, las que han tratado.

Red Internacional de ADAPT



ADAPT es una Asociación italiana sin ánimo de lucro fundada por Marco Biagi en el año 2000 para promover, desde una perspectiva internacional y comparada, estudios e investigaciones en el campo del derecho del trabajo y las relaciones laborales con el fin de fomentar una nueva forma de “hacer universidad”, construyendo relaciones estables e intercambios entre centros de enseñanza superior, asociaciones civiles, fundaciones, instituciones, sindicatos y empresas. En colaboración con el DEAL – Centro de Estudios Internacionales y Comparados del Departamento de Economía Marco Biagi (Universidad de Módena y Reggio Emilia, Italia), ADAPT ha promovido la institución de una Escuela de Alta Formación en Relaciones Laborales y de Trabajo, hoy acreditada a nivel internacional como centro de excelencia para la investigación, el estudio y la formación en el área de las relaciones laborales y de trabajo. Informaciones adicionales en el sitio www.adapt.it.

Para más informaciones sobre la Revista Electrónica y para presentar un artículo, envíe un correo a redaccion@adaptinternational.it.